

LA IMAGEN DE LA REINA CONSORTE COMO MUESTRA DE PODER EN EL REINO DE CASTILLA DURANTE EL SIGLO XV. CONSTRUCCIÓN Y SIGNIFICADO*

DIANA PELAZ FLORES**

Resumen

La construcción de la identidad de la reina consorte constituye un proceso complejo que revela las claves de su posterior actuación y relevancia en la configuración del poder monárquico. Con el fin de comprender su peso en la vida política de la Corona de Castilla, se analizará la formación de su imagen desde una triple perspectiva: cómo se conforma esta imagen a través de la educación que recibe, cómo demuestra esa posición por medio de los elementos de cultura material que permiten identificarla, y, por último, cómo se representa y pone en escena todo lo anterior en los diferentes acontecimientos que tienen lugar en el entorno cortesano.

Palabras clave

Reina, Reginalidad, Ceremonial cortesano, Simbología.

Abstract

The construction of the identity of the queen consort is a complex process that reveals the key to her subsequent performance and relevance in the configuration of monarchical power. In order to understand her importance in the political life of the Crown of Castile, the formation of her image is analyzed from three perspectives: how this image is shaped through the education she receives, how that position is shown by the elements of material culture that allow us to identify it, and finally, how all that has been said is represented and staged in the different events taking place in the court environment.

Keywords

Queen, Queenship, Court Ceremonials, Symbology.

Résumé

La construction de l'identité de la reine consort constitue un processus complexe qui fournit les clés permettant d'apprécier sa conduite ultérieure et l'importance de son statut dans la configuration du pouvoir de la Monarchie. Pour comprendre l'importance politique de la reine dans la Couronne de Castille, on analysera la formation de son image dans une perspective triple: dans quelle mesure cette image résulte de l'éducation reçue; à travers quels éléments matériels ce statut est rendu perceptible; et, enfin, comment la représentation du pouvoir de la reine met en évidence ces éléments dans les différentes manifestations propres à la Cour.

Mots-clés

Reine, Queenship, Cérémonial de cour, Symbologie.

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación "*Espacios de trabajo femenino en Castilla y León. De la Antigüedad al siglo XXI*" (VA131A11-1), de la Junta de Castilla y León.

** Becaria de investigación FPU del Ministerio de Educación y Cultura de la Universidad de Valladolid. E-mail: pelaz_flores@hotmail.com.

Tal como señalara Jacques Chiffolleau¹ para ilustrar la manera de concebir el mundo que tenía la sociedad medieval, la actuación humana se inserta dentro de un espectáculo en el que toda la comunidad participa desempeñando el papel que le corresponde. El escenario engloba todos los aspectos de la vida como si se tratara de una gran función caracterizada por la aceptación por parte de cada actor del papel que le viene dado en función de su condición social y la puesta en valor de un juego de apariencias donde cada uno es lo que parece ser. Es así como la imagen², utilizada como nunca antes en el siglo XV, permite expresar la culminación de un elaborado lenguaje simbólico que se pone en marcha, particularmente, en el entorno de la realeza y la alta nobleza.

En este sentido, la corte se compone de una infinidad de piezas cuyo ensamblaje permite la perfecta orquestación de los personajes más relevantes de la esfera política, los cuales ejecutan su papel de acuerdo a intereses propios basados en la pertenencia a un linaje. Más concretamente, a la hora de conformar el reducido núcleo que constituye la Familia Real, se aprecia la introducción de un elemento foráneo que es, sin embargo, clave en el desarrollo posterior de los acontecimientos, por encima de ser la encargada de perpetuar el linaje regio. La construcción de la identidad de la reina consorte es, pues, un proceso laborioso que encierra una gran variedad de matices y una profunda carga simbólica, tanto en el momento de la asunción de dicha identidad como en el de la escenificación de la misma ante el resto de los actores sociopolíticos.

1. Poder y representación cortesana en la Castilla bajomedieval

Además de ser el centro neurálgico de la vida política del reino³, la corte constituía el espacio de sociabilidad por antonomasia de la clase dominante, compuesta por la realeza y los personajes más poderosos e influyentes de la nobleza, tanto laica como eclesiástica, sin olvidar aquellos cargos y oficiales que atendían los más diversos asuntos en relación con el mantenimiento de las Casas (ya fueran la del Rey, la Reina o el Príncipe heredero) o del propio reino. Desde el ámbito cortesano, el poder regio extiende su influencia al resto del reino, de modo que, aún siendo un espacio privado en origen, es su dimensión pública la que posibilita el aprendizaje por parte de la sociedad cortesana de la ideología caballeresca y los principios humanistas que llegaban a Castilla en los últimos decenios del siglo XV⁴. De este modo, la corte se yergue como el ideal social por excelencia, aquél que es, con todo, inalcanzable para la inmensa mayoría de la sociedad.

¹ Jacques CHIFFOLEAU, *La comptabilité de l'au-delà: les hommes, la mort et la religion dans la région d'Avignon à la fin du Moyen Age, vers 1320-vers 1480*, École française de Rome, Roma, 1980, p. 1

² David NOGALES RINCÓN, "Cultura visual y genealogía en la corte regia de Castilla durante la segunda mitad del siglo XV", *e-Spania*, n° 11, 2011, 12 de diciembre de 2011, <http://e-spania.revues.org/20362>

³ A lo largo del periodo Trastámara, la Corte experimentó un proceso de especialización de competencias que provocó la diversificación de órganos cortesanos, como la Casa Real, la Cancillería o el Consejo Real. En todos participaba la jurisdicción real, pero no todos acompañaban al rey. Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, "Sociedad cortesana y entorno regio", *Medievalismo*, 13-14 (2004), p. 50.

⁴ M^a Isabel del VAL VALDIVIESO, "La Educación en la Corte de Isabel la Católica", *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, vol. 69, n° 134 (2011), pp. 255-256.

El ascenso del amor cortés en la última fase del periodo medieval encumbra consigo un ideal caballeresco o un *ethos* cortesano⁵ muy en sintonía con esas aspiraciones humanistas que comienzan a cobrar fuerza en el continente europeo: hombres y mujeres cultos y refinados, de buenas costumbres, conocedores de las artes, la danza y la música, tanto en lo relativo al canto como tañendo instrumentos. A ello habría que añadir el conocimiento y gusto por los juegos que a tal efecto eran bien considerados socialmente –como es el caso de las tablas y, especialmente, el ajedrez–, y del mismo modo, su interés por las escenificaciones y representaciones que tenían lugar en el entorno palaciego y cortesano⁶.

La imagen que de sí mismos configuran los personajes del entorno regio y su puesta en escena es fundamental para comprender los términos en que se produce el afianzamiento de su autoridad en el reino y su representatividad a lo largo de todo el territorio⁷. Este modelo de conducta obedece al carácter eminentemente visual que se manifiesta en la Baja Edad Media y que dota a cada ceremonia, atuendo o adorno, de una significación especial que responde al imaginario y mentalidad medievales, a pesar de que autores como Huizinga, con un planteamiento más pesimista, interpreten esas representaciones como un complejo sistema universal de símbolos carentes de significado, vacíos de toda ideología⁸. Sin embargo, el símbolo no sólo se inserta dentro del universo mental del periodo en el que ha sido forjado con todo su significado, sino que ofrece a quienes posteriormente quieren acercarse a esa época nuevos datos a considerar para comprender la relevancia cultural y política de los acontecimientos a través de aquello que no queda reflejado de manera escrita⁹.

Jacques Le Goff ya puso de manifiesto en su estudio acerca de los gestos y la simbología medievales cómo la elección y utilización de éstos no es una cuestión aleatoria, sino que responde a una acción intencionada de una mentalidad colectiva, basada en la fuerza de las imágenes y en los matices que éstas ofrecen. Esta visión no ha de resultar extraña si se tienen en cuenta afirmaciones en contra de la materia como la de Gregorio Magno –“el cuerpo es el abominable vestido del alma”–, pues, tal como señala el propio Le Goff a propósito de dicho testimonio: “¿Acaso no es también su escaparate? ¿Acaso no es el espejo del alma, o mejor aún su inseparable expresión? La traducción fiel del interior por el exterior, ideal del comportamiento cristiano, ¿no impone acaso

⁵ Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, “Sociedad cortesana y entorno regio”,... p. 56.

⁶ Un ejemplo de ello serían las representaciones de “los tres Reyes Magos” a propósito de los festejos navideños en los que se escenificaba teatralmente el nacimiento de Jesús y su posterior adoración por los Reyes, en las que participaban grandes nobles como el Condestable de Enrique IV, Miguel Lucas de Iranzo. *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo. Crónicas del siglo XV*, ed. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Espasa-Calpe, Madrid, 1940, p. 40.

⁷ Ana Isabel CARRASCO MANCHADO, “Desplazamientos e intentos de estabilización: la corte de los Trastámara”, *e-Spania*, nº 8 (dedicado a la itinerancia de la Corte) (diciembre de 2009), pp. 1-12.

⁸ Johan HUIZINGA, *El otoño de la Edad Media*, Alianza, Madrid, 1978, pp. 270-274.

⁹ Acerca del concepto de símbolo y la alegoría medievales, véase: Umberto Eco, *Arte y belleza en la estética medieval*, DeBolsillo, Barcelona, 2012.

al cuerpo y a su representación una alta misión? El cuerpo es un campo de símbolos para la vida espiritual del hombre y la mujer de la Edad Media¹⁰”.

Basta imaginar un tablero de ajedrez para configurar una panorámica general acerca del entorno cortesano y, por extensión, del reino en su conjunto, en la Baja Edad Media. Aparece, por supuesto, la figura del rey, flanqueada por sus consejeros, jueces y asesores, representados por los alfiles, así como los caballeros y hombres de la guerra, los caballos, y los gobernadores o vicarios del rey que se encargan de la administración de las diferentes demarcaciones que comprende su reino, las torres¹¹. No obstante, existe otra figura que ha de ser tenida en cuenta a la hora de comprender el funcionamiento de la corte y, en definitiva, el destino político del reino. Precisamente, la reina, por su cercanía y el sagrado vínculo que la une al rey¹², es un personaje valioso que no puede ser sustituido por ningún otro, como sí podía ocurrir con un primer ministro o un valido¹³. De cara a la consolidación y la representación del poder monárquico, la reina asume la simbología y el programa político regios colaborando con el rey en el fortalecimiento de la Monarquía a través de la demostración de su estatus a nivel gubernativo, administrativo, dinástico, económico o cultural. La reginalidad¹⁴ (*queenship*) es percibida tanto por la corte como por el reino en su conjunto, gracias a la actuación de la reina

¹⁰ Jacques LE GOFF, *Una Edad Media en imágenes*, Paidós, Barcelona, 2007, p. 209.

¹¹ Jacobo de CESSOLIS, *El juego del ajedrez*, Siruela, Madrid, 2006, pp. 51-74.

¹² La propia reina es consciente de la importancia de ese vínculo y del significado que éste tiene para el resto de actores políticos de cara a mostrarse como una alternativa legítima, incluso frente a la propia voluntad del rey, como pretende dejar constancia María de Aragón, primera esposa de Juan II de Castilla en la carta de desafío que en su nombre redacta Fernando de Lugones, criado de Juan de Navarra, en contra del Condestable Don Álvaro de Luna, en la que afirmar “*ser más conjunta persona al dicho señor Rey que a otra alguna*”, cosa por la cual “*se duele del deservicio de Su Señorio e del mal e dapño de sus rreynos e de la rrepública dellos*”. En la misiva, la reina, legitimando la actuación del bando de sus hermanos, los infantes de Aragón, advierte al Condestable de su intención de poner fin a su poder e influencia sobre su marido, valiéndose de la apelación a intereses políticos que se consideran irrenunciables, ante “*la nesçesydad del servio del dicho señor Rey e del bien de sus rreynos*” (ADA C. 62 nº 15. Extraído de José Manuel CALDERÓN ORTEGA, *Álvaro de Luna (1419-1453). Colección Diplomática*, Dykinson, Madrid, 1999, pp. 281-282). Estamos ante el lenguaje característico de la retórica legitimadora, que busca la adhesión a sus planteamientos a través del recurso a la defensa de la Corona o del Bien Común, al mismo tiempo que se señala la actuación tiránica del bando contrario que, en este caso, capitanearía el Condestable Álvaro de Luna. José Manuel NIETO SORIA, “El conflicto como representación: expresiones de cultura política Trastámara”, *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*, José Manuel Nieto Soria (dir.), Sílex, Madrid, 2010, p. 19.

¹³ De acuerdo con la tradición oriental, la pieza que actualmente identificamos como la reina sería conocida como el firzán o visir, en alusión al primer ministro de la corte califal. Sin embargo, debido a la cristianización que sufrió el juego del ajedrez en la primera mitad del siglo XIII, se observó que el rey podía tener más de un ministro, buscando un personaje en la corte cuya condición fuera insustituible, determinando que fuera la esposa del rey. El cambio no responde únicamente a una cuestión nominal, sino que paulatinamente, desde el siglo XII fue evolucionando hasta convertirse en la pieza maestra del juego, como se observa ya a finales del siglo XV, cuando adquiere las características actuales. Michel PASTOUREAU, *Una historia simbólica de la Edad Media occidental*, Katz, Buenos Aires, 2006, pp. 310-318.

¹⁴ Nuria SILLERAS, “Queenship en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica”, *La Corónica*, nº 32 (2003), pp. 119-133.

y su participación en el ceremonial y en las tareas de gobierno del reino, arrojando luz acerca de la naturaleza del poder de la reina¹⁵.

Con el fin de conocer y comprender la significación de la reina dentro de la corte bajomedieval y la manera en que ésta es concebida por sus súbditos y cortesanos¹⁶, a continuación se expondrá una triple perspectiva de cara al análisis de la imagen regia en el escenario castellano, atendiendo a la construcción de su identidad y la manera en que ésta se manifiesta a nivel individual y social a través de su sistema de representación.

2. Una imagen por crear. Una infanta destinada a convertirse en reina

Fruto de las políticas matrimoniales establecidas entre las distintas casas reinantes, el destino lógico de una infanta era el de convertirse en reina consorte de alguna corona vecina o, al menos, contraer matrimonio con alguno de los herederos más ricos e influyentes de una casa nobiliar¹⁷. En ambos casos, les aguardaría, en un futuro no muy lejano, la gestión y gobierno de su casa, entender en cuestiones de relevancia política e, incluso, la toma de decisiones trascendentales para el devenir familiar o del reino. Afrontar una situación de semejantes características requería una cuidadosa preparación que les permitiera desempeñar la función social a la que estaban destinadas, basada en una buena instrucción acorde a los preceptos morales que imponía la doctrina cristiana, tales como la obediencia, el silencio y la humildad¹⁸.

La educación recibida de ayos y preceptores, si bien fundamental en la formación y la construcción de la imagen personal y social del niño o niña, no es el único factor a tener en cuenta, sino que se completa con lo aprendido de manera cotidiana a través de la forma en que son tratados los infantes. De acuerdo a la relación especular que se establece entre los adultos y el niño, éste recibe información sobre su propio cuerpo, intelecto y sensibilidad a partir de lo que observa en su entorno¹⁹. La niña irá asimilando paulatinamente gestos, miradas y la manera en que se la trata, lo que le permitirá con-

¹⁵ Theresa EARENIGHT, "Without the person of Prince: Kings, Queens and the Idea of Monarchy in Late Medieval Europe", *Gender and History*, vol. 19, nº 1 (2007), pp. 9-12.

¹⁶ Buena muestra del interés que suscita el análisis de la relación que las mujeres mantienen con el poder, desde muy diversas perspectivas y ámbitos de estudio, es la obra coordinada por M^a Isabel del VAL VALDIVIESO y Cristina SEGURA GRAIÑO, *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, Representación y Toma de decisiones*, Al-Mudayna, Madrid, 2011

¹⁷ Uno de los casos más llamativos sería el de la infanta castellana doña Catalina, hermana de Juan II de Castilla, la cual se casó con el infante don Enrique de Aragón, una vez resueltos los problemas de oposición a la boda que manifestaba la novia al considerar que no se trataba de una unión lo suficientemente ventajosa para sí misma. Vicente Ángel ÁLVAREZ PALENZUELA, "María, infanta de Aragón y Reina de Castilla", *Estudios em homenagem ao professor doutor José Marques, IV volumen*, VV.AA., Universidade de Porto, Porto, 2006, p. 352.

¹⁸ Cristina SEGURA GRAIÑO, "La Educación de las mujeres en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad", *Historia de la educación: Revista Interuniversitaria*, 26 (2007), pp. 66-75.

¹⁹ M^a del Carmen GARCÍA HERRERO, "Historia de la infancia y la juventud a finales de la Edad Media", disponible en *Biblioteca Gonzalo de Berceo*, 1998, Instituto de Estudios Riojanos, 14 de diciembre de 2011, <http://www.vallenajerilla.com/berceo/garciaherrero/infanciajuventud.htm>

formar una imagen inicial de sí misma, en la cual jugará un papel decisivo la recepción de la lengua, el orden simbólico que le será transmitido por la madre y que le enseñará “el sentido de la realidad y la verdad”²⁰.

La madre era la primera que debía velar porque sus hijas se asemejaban al modelo de María, y no de Eva, y convertirse en el espejo en el que una dama educada debía mirarse²¹; para ello era necesario ser “bien acostumbrada”²², es decir, saber comportarse, reír con mesura, no ser exagerada en los gestos, sino armoniosa, y ser una buena conversadora²³. Aunque, por supuesto inalcanzable para una inmensa mayoría de las mujeres²⁴, estas características definían el modelo que la sociedad medieval había diseñado para ellas, “mucho más (para) la princesa que es más que mujer y en cuerpo mujeril debe traer ánimo varonil”²⁵.

La futura esposa del rey debía cultivar la virtud y procurar, de ese modo, alcanzar una condición que, sin desprenderse de su feminidad, le otorgara unas ciertas características que se entendían como propias del varón, de la mano de las cuales, aprendiera los re-

²⁰ Milagros RIVERA GARRETAS, *La diferencia sexual en la Historia*, Universidad de Valencia, Valencia, 2005, pp. 56-57.

²¹ Ello le permitiría ser identificada en cualquier tipo de situación, por inverosímil que fuera, como ocurre en el caso de la princesa cristiana que es capturada y convertida en esclava por los musulmanes en el romance de don Bueso, en el que el caballero, para conocer cuál es la verdadera condición social de la joven, le formula la siguiente pregunta: “Y digas, la niña, / la niña garrida, / ¿has de ir en las ancas / o has de ir en la silla?”. Dando cuenta de sus buenas costumbres, la respuesta de la muchacha no dejará lugar a dudas: “Montaré en las ancas / que es más honra mía”. *Romance de don Bueso*, v. 89-94, cit. Por Estrella RUIZ GÁLVEZ, “Poner en escena la cortesía. Signos, gestos y modos del arte de dar a conocer y del saber reconocer. (España, siglo XVI)”, *Tonos digital. Revista electrónica de estudios filológicos*, 18 (2009), p. 6.

²² *Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio*, cotejadas por la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, Atlas, Madrid, 1972, Tomo II, IIª Partida, Título VI, Ley I, p. 41.

²³ La antítesis de este canon femenino la ofrece Alonso de Palencia en su empeño por desprestigiar a la reina Juana de Portugal, expresándose en los siguientes términos: “*Ninguna ocupación honesta las recomendaba (a ella y las doncellas que la acompañaban); ociosamente y por do quier se entregaban a solitarios coloquios con sus respectivos galanes. Lo deshonesto de su traje excitaba la audacia de los jóvenes, y extremabanla sobremana sus palabras aún más provocativas*”. No contento con esto, añade: “*Las continuas carcajadas en la conversación, el ir y venir constante de los medianeros, portadores de groseros billetes, y la ansiosa voracidad que de día y noche las aquejaba, eran más frecuentes entre ellas que en los mismos burdeles. El tiempo restante le dedicaban al sueño, cuando no consumían la mayor parte en cubrirse el cuerpo con afeites y perfumes*”, por fin, sentencia: “*y esto sin hacer de ello el menor secreto, antes descubrían el seno hasta más allá del estómago*” (Alonso de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, Atlas, Madrid, 1975, Tomo I, 1ª Década, Libro III, p. 75). En la descripción el cronista no descuida ningún detalle, censurando algunas de las pautas de comportamiento que se entendían como nocivas dentro de la corte y, particularmente, para la condición femenina, como la pereza y la holgazanería, o la desvergüenza que invita a la lujuria y la glotonería.

²⁴ Estas características acercarán a la futura reina al modelo de perfecta mujer elaborado por tratadistas como Eiximenis, Martín de Córdoba o Hernando de Talavera. Cristina SEGURA GRAIÑO, “La educación de las laicas en la Baja Edad Media castellana. Cultura de hombres, ¿cultura de mujeres?”, *De leer a escribir I. La educación de las mujeres: ¿Libertad o subordinación?*, Cristina Segura Graiño (ed.), Al-Mudayna, Madrid, 1996, pp. 68-69.

²⁵ Harriet GOLDBERG (ed.), *Jardín de nobles doncellas, Fray Martín de Córdoba. A critical Edition and Study*, North Carolina Studies in romance Languages and Literatures, Chapel Hill, 1974, p. 252.

sortes del gobierno y de la administración de su señorío²⁶. Igualmente, en relación con el gobierno de su Casa, el día a día de la reina precisaba su atención hacia el entorno familiar y doméstico, pues además de ser la encargada de la supervisión de la relación entre las amas y sus hijos, también se ocupaba de supervisar el buen funcionamiento de la Casa, desde el trabajo de doncellas y criadas a despachar asuntos administrativos y de gestión de su patrimonio con su mayordomo²⁷. Todo ello no era óbice, en ningún caso, para estimular otro tipo de virtudes más relacionadas con el buen comportamiento de la dama, acordes al refinamiento en las costumbres que se fomentaba desde el ámbito cortesano. Para ello era necesario, además de la instrucción²⁸ y la recepción de conocimientos empíricos a través de la observación de la figura materna²⁹, la manera en la que todo lo aprendido se ponía en marcha. La corte, como espacio reservado a la sociabilidad en el que comparar y aprender nuevas pautas de comportamiento y de conducta³⁰, se postulaba como el escenario idóneo para desarrollar la gracilidad en la figura al andar, erguida pero sin rigidez, o la mesura al hablar y gesticular³¹. El fin último era el ascenso hacia la perfección, en este primer estadio como doncella, para convertirse, en un futuro próximo, en una esposa ejemplar, capaz de inculcar en sus vástagos lo que ella había asumido previamente.

Puesto que la lectura era una actividad propicia para la asimilación del dogma y la doctrina cristianas, era aconsejable que la reina dedicara buena parte de su tiempo de ocio a la reflexión acerca de estas cuestiones, como un medio para incrementar la caridad y la piedad femeninas. Esto provocaba la asunción del rol pasivo que la Iglesia y el sistema patriarcal

²⁶ Anne-Marie LEGARÉ, “L’entrée de Jeanne de Castille á Bruxelles: un programme iconographique au feminine”, *Women at the Burgundian Court: Presence and Influence / Femmes à la cour de Bourgogne: Présence et Influence*, Dagmar Eichberger y Anne-Marie Legaré (eds.), Brepols, Turnhout, 2010, p. 46.

²⁷ Isabel BECEIRO PITA, “La mujer noble en la Baja Edad Media castellana”, *La Condición de la mujer en la Edad Media. Actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez del 5 al 7 de noviembre de 1984*, VV.AA., Casa de Velázquez. Universidad Complutense, Madrid, 1986, pp. 312-313.

²⁸ Conviene señalar que no todos los autores se ocupan por igual de la educación femenina, como refleja el ejemplo del infante don Juan Manuel quien, en su faceta como educador, descuida la instrucción de las niñas, pues ésta no le interesa. En consecuencia, se centra de manera exclusiva en la de los varones laicos pertenecientes a las clases dominantes (M^a del Carmen GARCÍA HERRERO, “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”, *La familia en la Edad Media: XI Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 31 de julio al 4 de agosto de 2000*, José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2001, pp. 4-5). Abordar este campo de estudio es una tarea compleja, pues encierra muchos interrogantes, ya sea a la hora de elaborar el perfil de aquellas mujeres que lograban tener acceso a esta instrucción, ya en la de determinar cómo se llevaba a cabo, qué tratados se utilizaban, cómo se valoraba la asimilación de esos conocimientos,... Véase sobre ello: Eileen POWER, *Medieval women*, Cambridge University Press, Cambridge, 2012 (1^a ed. 1997), pp. 68-80.

²⁹ Cristina SEGURA GRAIÑO, “Influencias de Isabel de Portugal en la educación y formación política de su hija Isabel I de Castilla”, *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional 2004*, Luis Ribot, Julio Valdeón y Elena Maza (coords.), Instituto Universitario de Historia Simancas, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2007, Vol. I, pp. 326-327.

³⁰ Isabel del VAL VALDIVIESO, “La Educación en la Corte de Isabel la Católica”,... pp. 257-259.

³¹ Isabel BECEIRO PITA, “La educación: un derecho y un deber del cortesano”, *La enseñanza en la Edad Media: X Semana de Estudios Medievales, Nájera, 1999*, José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2000, p. 192.

le habían reservado en base a su condición femenina, el cual orbitaba en torno a la obediencia, la piedad y el sometimiento, y repercutía, en última instancia, en la reproducción del sistema de géneros sancionado desde el púlpito³². El libro se convierte en un elemento que acompaña con frecuencia a la mujer, conformando una iconografía prototípica que tiene como fin resaltar la piedad y la devoción femeninas³³. Si bien es cierto que con la lectura de textos religiosos se pretende fomentar la adquisición de las virtudes cristianas, y a su vez combatir defectos que se consideraban tan vinculados a su naturaleza femenina como la pereza, la inconstancia, la revelación de secretos o la provocación hacia los hombres a través de su atractivo físico³⁴, no hay que pensar que éste fuera el único género literario que hallara cabida dentro de las bibliotecas de las reinas castellanas.

Aunque sean las obras de carácter religioso las que predominen entre las pertenencias reginales, también se manifiesta la preocupación por la adquisición de libros de otra naturaleza, como demuestra la incorporación a sus fondos bibliográficos de obras relacionadas con el buen gobierno y las virtudes que debía poseer un soberano ejemplar para cumplir con la tarea que a la sazón le había sido encomendada. En este sentido, destaca la aparición en la biblioteca de María de Aragón, del *Regimine Principum ad regem Cypri*, de Santo Tomás de Aquino³⁵, o en la de Isabel de Portugal, el *Memorial*

³² Cristina SEGURA GRAÍÑO, “La religiosidad de las mujeres en el Medievo castellano”, *Revista d’historia medieval*, 12 (1991), p. 54.

³³ Uno de los ejemplos a destacar es, precisamente, el programa iconográfico que aparece enlazado con Isabel de Portugal en su sepulcro en la Cartuja de Miraflores. Además de la figura de la reina, que aparece leyendo un libro, también aparece una pequeña escultura representando a la reina Ester, entre otras figuras que representarían las virtudes que debían definir el carácter de la reina castellana, tales como la fortaleza o la templanza. En esta escultura, la figura de Ester sostiene un cetro y una bola en las manos, mientras custodia en su regazo un libro y una rueda. El modelo ofrecido por la reina Ester, fiel defensora de los intereses de su marido, el rey Asuero de Persia, y de la monarquía, frente al tirano Amán, constituye una imagen perfecta de lo que se espera de una buena reina. Como principal causante de la caída de Amán, primer ministro de su marido, su historia permite observar un profundo paralelismo con la de la segunda esposa de Juan II, Isabel de Portugal, cuya actuación conseguirá acabar con la enfermiza influencia que el Condestable Álvaro de Luna ejercía sobre el rey. Felipe PEREDA, “El cuerpo muerto del rey Juan II, Gil de Siloé, y la imaginación escatológica. (Observaciones sobre el lenguaje de la escultura en la alta Edad Moderna)”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, vol. XIII (2001), p. 62.

³⁴ Harriet GOLDBERG (ed.), *Jardín de nobles doncellas, Fray Martín de Córdoba...*, pp. 252-283.

³⁵ Se registra entre las pertenencias de la reina al punto de su muerte, con motivo del inventario de bienes que se realiza a propósito de su defunción (AMG, Leg.3, carp. R-VI-4 / doc. 15-d). Tras realizar una nueva visita al Archivo del Monasterio de Guadalupe recientemente, he podido comprobar que esta signatura, que he citado en otras ocasiones como parte de los folios del documento 12, figura ahora como el documento 15, de manera que en los artículos “Lujo, refinamiento y poder. La Cámara de María de Aragón (1420-1445)”, en *Estudios recientes de Jóvenes Medievalistas. Lorca 2012*, Concepción VILLANUEVA MORTE, et al., Lorca, Estudios medievales de la Universidad de Murcia, Ayuntamiento de Lorca, Lorcatu, Sociedad Española de Estudios Medievales, EDITUM, Universidad de Murcia, 2013, pp. 111-126; y “El tesoro de las reinas consortes castellanas. Composición, decoración y significado”, en *Pasado. presente y porvenir de las Humanidades y las Artes*, Diana ARAUZ MERCADO, Zacatecas, Texere Editores, 2012, IV, pp. 287-310, debería figurar con el número 15 y no con el 12. En consonancia con la temática que abordan los espejos de príncipes, conviene citar la aparición en la biblioteca de la reina Isabel de Coimbra (1445-1455), esposa del rey Alfonso V de Portugal, del *Libro de las Tres Virtudes*, de Christine de Pizán, considerado un auténtico tratado para la educación de princesas. Este ejemplar es llamativo por su traducción al portugués (fecha

de Virtudes, de Alonso de Cartagena³⁶. Obras que, en ambos casos, reflejan la preocupación del gobernante por tomar las decisiones adecuadas para sus súbditos de acuerdo a su recta conciencia y los principios de la justicia, analizando aquellas cualidades que éste ha de poseer para llevar a cabo su cometido ante el reino. Todo ello orientado, por supuesto, hacia la consecución del Bien Común que tanto se ansiaba en los momentos finales del periodo medieval.

La afirmación expresada por Martín de Córdoba en su *Jardín de Nobles doncellas* acerca de la conveniencia de que reinas y princesas se volcaran también en el estudio y dedicaran parte de su tiempo al conocimiento de cuestiones relacionadas con el regimiento del reino³⁷, pone de manifiesto la necesidad de que las reinas estuvieran al tanto de lo que ocurría en los territorios de la Corona, así como que tuvieran ciertas dotes para el gobierno y la administración de la misma.

Por tanto, independientemente de que se produjeran las condiciones propicias para que la reina pudiera poner en marcha estrategias o negociaciones políticas, la educación recibida en su círculo más cercano pondría a su alcance el conocimiento de los rudimentos políticos que, llegado el momento, debía saber manejar. Su sagacidad política, acompañada de las lecciones recibidas acerca del comportamiento adecuado para una dama de su condición, constituían el primer pilar de la imagen política de la reina, cuya representación precisaba, como veremos a continuación, de una demostración visual de lo recogido anteriormente.

3. Una imagen por mostrar. Configuración de la simbología en torno a la reina

La necesidad del individuo en la Edad Media por mostrarse de acuerdo a su estado y condición requiere el cuidado y la obligada inversión económica en la adquisición del vestido y adornos necesarios, tanto a nivel personal como para sus estancias, sin caer, en ningún caso, en la vana ostentación que entrañaría pecar contra la humildad que todo cristiano debía profesar. En el caso de las mujeres de la más alta aristocracia, que por cuestiones de afinidad social y de idiosincrasia se pueden asimilar con la reina, su manera de presentarse ante el resto de la sociedad ha de transmitir elegancia y moderación, de modo que, a través de estas cualidades, se identifique en ellas la belleza.

Lejos de constituir un asunto baladí, la belleza ya había sido objeto de especial preocupación en las Partidas alfonsíes a la hora de enunciar las cualidades indispensables que

entre 1447 y 1455) y por el carácter específico de la obra, destinada a un público puramente femenino. Maria de Lourdes CRISPIM, *Christine de Pizan. O Livro das Tres Vertudes ou O Espelho de Cristina. Edição Crítica da Tradução Quatrocentista de Le Livre des Trois Vertus e Estudo Linguístico de algumas Construções Nominais da Versão Manuscrita*, Lisboa, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa, 1995 (dissertação de Doutoramento). Publicado en Caminho, Lisboa, 2002.

³⁶ Dedicado a Isabel de Portugal, segunda esposa de Juan II de Castilla, en este caso el autor se centra en enumerar las virtudes que ha de procurar para sí un buen gobernante, distinguiendo entre las teologales, morales, de las costumbres y del entendimiento. Mar CAMPOS SOUTO, *Memorial de virtudes de Alfonso de Cartagena*, Ayuntamiento de Burgos, Burgos, 2004.

³⁷ M^a Isabel del VAL VALDIVIESO, "Isabel I y la Educación", *Aragón en la Edad Media*, 19 (2006), p. 557

debía poseer toda candidata a desposarse con el monarca castellano³⁸. La belleza, que en el periodo medieval no sólo apela a la armonía corporal, encierra asimismo otras cualidades, como la perfección moral y espiritual, conformando un complejo ideal que es el que toda doncella ha de procurar para sí misma, como también lo hará, en un futuro, para sus hijas. Mediante esta visión de la belleza como un concepto global que afecta más allá de lo que revelan los sentidos, se aunaba la concepción isidoriana, que distinguía entre la belleza de la forma (*pulchrum*) y la de la conveniencia (*aptum*)³⁹, y la de los teólogos y doctores de la Iglesia, que entendían que un ser no podía ser bello si no pretendía elevarse por encima de la materia y penetrar en el cultivo de lo espiritual⁴⁰. La imagen de la dama en la Baja Edad Media, representada en la reina, sintetizaba otros modelos que habían sido utilizados con anterioridad, unidos por el deseo de alcanzar una belleza supraterrrenal⁴¹ que se alejara de los vicios mundanos. Tanto el ideal caballeresco de la dama como el proporcionado por la Virgen María a los moralistas y teólogos medievales proponían como valores necesarios en la persecución de la belleza femenina la prudencia, la modestia y la templanza⁴², cualidades de suma importancia para damas y doncellas, que, como se ha señalado, debían incorporar a su conducta desde su más tierna infancia, pues así podrían mostrarse con el decoro y el respeto que les correspondía de acuerdo a su condición social⁴³.

El adorno personal, que San Isidoro denominaba como *aptum* o conveniencia, supone una de las piezas fundamentales a la hora de manifestar la condición social y culminar la belleza del individuo. Siguiendo la concepción de la belleza de Tomás de Aquino, ésta

³⁸ Insiste en ello el rey sabio al afirmar que “*otrosi quanto mas fermosa fuere, tanto más la amaré, et los fijos que della hobiere serán mas fermosos et mas apuestos, lo que conviene mucho á los fijos de los reyes que sean tales que parezcan bien entre los otros homes*”. *Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio*, ..., Tomo II, IIª Partida, Título VI, Ley I, pp. 41-42.

³⁹ A partir de los sinónimos *decens*, *speciosus* y *formosus*, San Isidoro separaba lo que era hermoso en función de su forma, la belleza del movimiento o el aspecto y, por último, la hermosura de la “*natura*”. Wladyslaw TATARKIEWICZ, *Historia de la estética: la estética medieval*, Akal, Madrid, 2007, p. 88.

⁴⁰ Wladyslaw TATARKIEWICZ, *Historia de la estética*, ..., p. 258.

⁴¹ La reina se convierte en el ejemplo por excelencia de una hermosura que casi escapa a la realidad, como se aprecia en estos versos dedicados a la reina María de Aragón en el Cancionero de Baena: “*E pues vos, la principal, / alta Reina de Castilla / muy fermosa a maravilla / resplandor angelical / (...)*”. La luz, como representación de lo sagrado e inalcanzable, juega un papel de vital importancia en la redacción de este poema, y también puede ponerse en relación con la claridad que necesita la reina para mostrarse como una persona pura, libre de toda mancha. *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, ed. Brian Dutton y Joaquín González Cuenca, Visor Libros, Madrid, 1993, nº 645, pp. 833-834.

⁴² Constanza ROJAS ZAVALA, “*De forma et virtute*. Una aproximación al concepto de belleza en la doncella medieval durante el siglo XII”, *Historias del Orbis Terrarum*, 6 (2011), p. 74.

⁴³ El uso de afeites y perfumes sirvieron a Alonso de Palencia para resaltar el descaro y la falta de medida de Juana de Portugal y sus damas, las cuales “*cuidaban de pintarse con blanco afeite, para que al caer de sus hacaneas, como con frecuencia ocurría, brillase en todos sus miembros uniforme blancura*”; el cronista utiliza los cuidados corporales para configurar una imagen peyorativa de la reina que invita al lector a creer que fueran ciertas sus relaciones adúlteras con Beltrán de la Cueva. Alonso de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, ..., Tomo I, 1ª Década, Libro III, p. 75. Sin pretender secundar la visión de Palencia sobre la reina, lo cierto es que las cuentas del maestresala de Enrique IV, Rodrigo de Tordesillas, confirman el gusto de Juana por los cosméticos, como el estoraque, el ánima y los perfumes sevillanos. AGS, CySR, Leg. 97, fol. 223r. y v.

reside en aquello que es adecuado para desempeñar las funciones que le son propias, insistiendo particularmente en las ideas de perfección, proporción y brillo⁴⁴. Se trata, pues, de un argumento que encaja con facilidad si se reflexiona acerca de la utilidad tanto de las joyas como del vestido para el cuerpo femenino, a través de las cuales se adscribía a la portadora a un grupo social determinado. El adorno artificial redundaba en el cuidado y la atención que se prestaba al cultivo de la imagen, y ésta, por su parte, contribuía al fortalecimiento del poder personal a través de la suntuosidad de las vestiduras o la exhibición de las armas de su linaje⁴⁵.

La exhibición de las armas reales permitía que pudiera identificarse al individuo con su pertenencia a una determinada familia y que el espectador reconociera la posición que ocupaba dentro del linaje⁴⁶, por lo que resulta lógico que sea uno de los elementos iconográficos más recurrentes a la hora de representar la dignidad de la persona regia⁴⁷. Con el fin de mostrar el poder de la reina y materializar su condición y magnificencia dentro del ámbito cortesano, será posible identificar sus armas en una gran variedad de enseres y muebles⁴⁸ que ponían de manifiesto, dentro de la Cámara de la reina, que ella era la portadora y legitimadora del linaje regio⁴⁹, además de esgrimirlo como símbolo distintivo de su Casa, institución que la representa y sobre la que fundamenta su autoridad.

Otros objetos relacionados con el poder regio son mucho más difíciles de documentar entre las posesiones de las reinas consortes, como ocurre en el caso del cetro o la corona⁵⁰. Combinando la representación de la pertenencia a un grupo social y con un exuberante, aunque refinado, modelo de belleza y sofisticación, las joyas se convierten en una de las posesiones más apreciadas y costosas dentro del tesoro regio, siendo prueba

⁴⁴ Umberto ECO, *Historia de la Belleza*, DeBolsillo, Barcelona, 2010, p. 111.

⁴⁵ Johan HUIZINGA, *El otoño de la Edad Media*,..., p. 356.

⁴⁶ Los escudos de armas eran un síntoma de estatus que se había generalizado desde su nacimiento en el siglo XII a lo largo de los siglos posteriores, a lo largo de la mediana y baja nobleza. Se registra el uso de escudos de armas por mujeres en fechas tempranas, desde 1180, a través de los sellos. Debido a la complicación que experimentan a partir del siglo XIV, los escudos se cuartelarán, lo que permitirá que, entre las mujeres casadas, se combine la utilización de las armas del esposo y las del padre, en recuerdo y como ostentación del linaje del que procede (Michel PASTOUREAU, *Una historia simbólica de la Edad Media*,..., pp. 237-254). Por ello no es de extrañar que María de Aragón conservara una alfombra con las armas de la casa de Alburquerque, a la cual había pertenecido su madre, la reina Leonor de Aragón, exaltando así su raigambre castellana. AMG, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.12-d, fol. 6v.

⁴⁷ Felipe PEREDA, "El cuerpo muerto del rey Juan II, Gil de Siloé, y la imaginación escatológica",..., pp. 67-74.

⁴⁸ Se trata de un motivo decorativo registrado con cierta frecuencia entre los bienes de la primera esposa de Juan II de Castilla, María de Aragón, como en un traveso adornado con sus armas, o "*doss alhonbras grandes de axuar*". AMG, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15-e, fols. 6v. y 7r.

⁴⁹ Cristina SEGURA GRAÍNO, "Participación de las mujeres en el poder político", *Anuario de Estudios Medievales*, 25, 2 (1995), pp. 450-452.

⁵⁰ A pesar de ello, se tiene constancia de que la Reina Católica poseyó dos coronas (Álvaro FERNÁNDEZ DE CORDOVA MIRALLES, *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Dykinson, Madrid, 2002, p. 233) y, por otro lado, en el inventario de bienes de la madre de María, Leonor de Alburquerque, también aparecía un cetro de oro con decoración floral y, sobre un esmalte, las armas de la reina (José Manuel NIETO SORIA, "El Tesoro de doña Leonor, esposa de Fernando I de Aragón, en el monasterio de Guadalupe", *Acta Historica et Archaeologica Medievales*, 18 (1997), p. 61.

de ello la variedad de joyeles, colgantes, cadenas o sortijas, en las que se engastan todo tipo de piedras preciosas, predominando los rubíes, zafiros, diamantes y las perlas de aljófar⁵¹, todo ello combinado, a menudo, con la decoración de esmaltes⁵².

El individuo medieval concibe el mundo como un gran baile de máscaras en el que cada cual ha de indicar al resto quién es y a qué grupo social pertenece. Ello provoca que la escenificación social, realizada, preferentemente, a través del sentido de la vista, obligue a cada persona a mostrarse conforme a su condición, pero sin caer en la ostentación desmesurada, sinónimo de soberbia y de pecado. La aparición de las leyes suntuarias pretende mantener controlado el gasto en torno a la indumentaria, tanto de las telas como la pureza de los colores que se utilizan, configurando un sistema de segregación en base al sexo, estado y rango⁵³. No obstante, la función simbólica del atuendo⁵⁴ precisa que, dependiendo del carácter del acontecimiento y según la ocasión, se tenga reservado un vestido adecuado⁵⁵, pues se trata, además, de una norma básica de la educación femenina: el aspecto exterior es fiel reflejo de la condición interna, por ello hay que cuidar desde las ropas a los accesorios que las adornan⁵⁶.

Con frecuencia se ha acusado a la Edad Media, erróneamente, de ser una época oscura, plagada de supersticiones y fanatismo⁵⁷. Es cierto que lo sobrenatural estaba presente en todos los ámbitos de la vida cotidiana, no obstante, ello no es óbice para que conviva lo mágico con la doctrina católica. La presencia de objetos elaborados con llamativos y exóticos

⁵¹ Dado que en un buen número de casos, la redacción de los inventarios de bienes estaba condicionada por la celebración de una almoneda destinada a vender estos enseres con el fin de sufragar los gastos derivados del sepelio y honras fúnebres en honor del difunto, la celeridad era una de las características fundamentales de estos documentos. El apremio por dejar constancia de las propiedades de que se disponía motivó que, en ciertos casos, como el del inventario de bienes de María de Aragón, muchas veces no se detallara el número de piedras preciosas que adornaban las joyas o el peso total de las mismas, como se registra en el caso de “*vna cadenilla de oro delgada esmaltada con doss çafiles largos e quatro perlas que pesa syn los çafires (en blanco)*”, o de “*vn joyel de oro figura de onça esmaltada con vn diamante triángulo tabla e vn rrubí e vna perla e dos diamantes chiquitos por ojos que pesó por todo (en blanco)*”. (AMG, Leg.3, carp. R-VI-4, doc. 15-e, fol. 1r.). Asimismo, tampoco es posible formular una estimación acerca del valor económico que alcanzarían estas piezas, ya que no se detallan las cantidades por las que fueron empeñadas, y, en el caso de quedar especificadas, se habrían vendido por un precio menor al que les correspondía.

⁵² Juan II regaló a su esposa, la reina Isabel de Portugal, una cadena de oro “*fecha a manera de troncos en la qual auia çinquenta e ocho eslaouones esmaltados de blanco e pardillo e de rrosicler, la qual pesó seys marcos e vna onça*”. AGS, CySR, Leg. 42, fol. 4 r.

⁵³ Michel PASTOUREAU, *Una historia simbólica de la Edad Media*, pp. 172-173.

⁵⁴ Según expresa Isabel Beceiro Pita, tanto los varones como las mujeres de la alta nobleza se interesan por mostrar su condición a través del vestido, pero es en ellas donde adquiere un carácter más acusado, como representación de la riqueza y poder de su linaje. Isabel BECEIRO PITA, “La mujer noble en la Baja Edad Media castellana”,..., p. 312.

⁵⁵ Teresa MARTIALAY SACRISTÁN, “La Casa de Isabel, princesa y reina”, *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, Andrés Gámbrá Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo (coords.), Ediciones Polifemo, Madrid, 2010, vol. I, p. 215.

⁵⁶ Cristina SEGURA GRAÍÑO, “La educación de las laicas en la Baja Edad Media castellana”,..., p. 66.

⁵⁷ Estos y otros prejuicios, como ser el momento de infancia de la Historia, quedan recogidos y defenestrados por Guriévich al señalar la originalidad del sistema de valores y la organización de las ideas que nacen del Medievo. Arón GURIÉVICH, *Las categorías de la cultura medieval*, Taurus, Madrid, 1990, pp. 23-25.

materiales, como los peines y cofres elaborados con marfil que se encuentran en la cámara de María de Aragón, además de otros objetos, como un salero de unicornio guarnecido en plata dorada, varias cuentas de corales y ámbar, o el joyel llamado del “salero”, fabricado con una piedra sapia o estelión y adornado con rubíes, perlas y esmeraldas⁵⁸, no sólo proporcionaban una mayor prestancia a las pertenencias que se encontraban en la cámara de la reina, sino que la acercaban a la felicidad a través de sus propiedades curativas o mágicas.

La particular naturaleza de estos materiales o la rareza de los mismos habían provocado que fueran considerados auténticos amuletos destinados a proteger a su portador. Así ocurre en el caso del hueso de unicornio, un material al que se le atribuyó la capacidad de ahuyentar al veneno o en los del diamante, el estelión o el coral, que hacían lo propio con la tristeza. Este último servía, además de para evitar las influencias malignas, para procurar la felicidad terrena y la alegría, como también ocurría con la esmeralda⁵⁹. Agrupados en torno a la protección que proporcionaban a su dueña frente al mal o la capacidad de atraer la felicidad, estos materiales concedían al objeto un carácter salvífico que, a menudo, contribuía a reafirmar el carácter que ya se atribuía de antemano al propio objeto⁶⁰ y que estimulaba, en última instancia, la noción de seguridad y la fortaleza del individuo en el ámbito cortesano.

4. Una imagen por representar. Puesta en escena de la imagen de la reina

Presente y futuro de la Monarquía, hija, esposa y madre de reyes, la mujer destinada a ocupar el trono en calidad de reina consorte se convierte en el nexo que permite materializar la perpetuidad dinástica y, con ella, la inmortalidad de la dignidad regia⁶¹. Su presencia a menudo pasará inadvertida, aunque esta conexión la sitúa en una posición trascendental en el acontecer político, ya sea como espectadora o actriz del mismo. A diferencia de lo que ocurre en otras cortes europeas, como la de Francia o la de Inglaterra⁶², el caso castellano ofrece particularidades tan significativas como la falta de

⁵⁸ Conocemos el valor de este joyel gracias a que fue empeñado por 100 doblas a Alonso González de Herrera. AMG, Leg.3, carp. R-VI-4, doc. 15-e, fol. 1v.

⁵⁹ M^a del Cristo GONZÁLEZ MARRERO, *La Casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Institución “Gran Duque de Alba”, Ávila, 2005, p. 301.

⁶⁰ La simbología de la sal como protectora del espacio se traspasaba al recipiente que la contenía, como ocurría en relación con las piedras que lo adornaban, como la caja de costura en el caso inglés a finales de la Edad Media (Elizabeth MAZZOLA, *Women's Writing in Early Modern England. "Little Legacies" and the Materials of Motherhood*, Ashgate, Farnham, 2009, pp. 55-57). Las piedras y perlas con las que eran adornados estos recipientes contribuían a favorecer y reforzar el carácter mágico o sobrenatural que estos objetos ya manifestaban de antemano. La sal, que a diferencia del costurero sí se documenta en la corte de Castilla, se albergaba dentro de recipientes que pueden considerarse como auténticas joyas. Además, solía estar acompañada de otros ornamentos que reforzaban su carácter purificador del espacio, con el fin de no corromper su naturaleza salvífica ante la persona que se sentaba a la mesa delante del mismo (Pierre LASZLO, *Los caminos de la sal*, Universidad Complutense, Madrid, 2002, pp. 184-186).

⁶¹ Esta idea queda recogida en la expresión “*rex qui nunquam moritur*”, es decir, un “rey que nunca muere”, como señalara Kantorowicz. Ernst H. KANTOROWICZ, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Alianza Universidad, Madrid, 1985, p. 299.

⁶² Acerca de las coronaciones medievales inglesas véase: Alice HUNT, *The drama of Coronation. Medieval*

legitimación sagrada en el ceremonial, junto con la ausencia de una ideología política, aunque quizá una de las carencias más acusadas es la del ritual de la coronación, por la fuerte carga simbólica que se aprecia en una ceremonia de ascenso al poder como ésta⁶³. El testimonio más cercano lo encontramos en el siglo XIV, con la coronación del monarca Juan I y de su primera esposa, Leonor de Aragón⁶⁴.

Debido a esta situación, nuestro análisis comenzará con su ingreso en la Corona de Castilla de la mano de la celebración de los desposorios reales y la legitimación de su papel como señora en algunas de las ciudades y villas más relevantes del reino. Por otra parte, también será objeto de estudio su presencia en festejos como bailes y torneos, junto con las denominadas ceremonias de recepción⁶⁵, para culminar este recorrido por el ciclo ceremonial en el que participa la reina con la simbología y significación política que adquiere su propia muerte a través de las exequias reales celebradas en su honor.

4.1. La celebración de las bodas reales. La recepción de una nueva reina

Aunque no se puede entender como una ceremonia de ascenso al poder en sentido estricto, sino más bien como una ceremonia de tránsito vital⁶⁶, las bodas reales constituyen el ritual en el que es sancionada como tal la nueva pareja real, de la que nacerá el futuro heredero al trono, lo que convierte a esta celebración en un mecanismo indispensable para conseguir que se perpetúe la estirpe regia de acuerdo a la doctrina cristiana. A partir de ese momento, la hasta ahora infanta pasa a ocupar el papel de esposa del rey, quedando legitimada mediante esa unión eclesiástica en la que participan como testigos los nobles, laicos y eclesiásticos, más influyentes del reino⁶⁷.

Asimismo, de acuerdo con la doble dimensión legitimadora y propagandística que siguen

Ceremony in Early Modern England, Cambridge University Press, Cambridge, 2008; sobre Francia, *vid.*: Richard JACKSON, *Vive Le Roi!: A History of the French Coronation from Charles V to Charles X*, University of North Carolina Press, Chapel Hill, 2010 (traducción al inglés del libro *Vivat rex: Histoire des sacres et couronnements en France, 1364-1825*, publicado en Estrasburgo en 1984).

⁶³ José Manuel NIETO SORIA, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Nerea, Madrid, 1993, pp. 20-36.

⁶⁴ *Crónicas de los Reyes de Castilla. Tomo LXVIII. Crónica de Juan I*, ordenada por Cayetano Rosell, Atlas, Madrid, 1953, p. 65.

⁶⁵ José Manuel NIETO SORIA, *Ceremonias de la realeza...*, p. 119.

⁶⁶ Se trata de la celebración de un acontecimiento personal en el seno de la realeza que, en todo caso, responde a una serie de intereses políticos y gracias a la cual, la reina es consagrada como tal. Janet L. NELSON, "Early medieval rites of queen-making and the shaping of medieval queenship", *Queens and Queenship in Medieval Europe*, Anne Duggan (ed.), Boydell Press, Woodbridge, 1997, pp. 301-315.

⁶⁷ En el caso del segundo matrimonio de Juan II de Castilla, con la infanta portuguesa Isabel de Aviz, actuarán como testigos del enlace el Condestable de Castilla y maestre de Santiago don Álvaro de Luna, Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, el maestre de la Orden de Alcántara, Gutierre de Sotomayor, Diego Pérez Sarmiento, conde de Santa Marta y el Adelantado Mayor del reino de Galicia, y el mayordomo mayor del rey, Ruy Díaz de Mendoza. Junto a ellos, los obispos de Évora y Coimbra y el prior de la orden de San Juan en el reino de Castilla, frey Gonzalo de Quiroga y Gonzalo de Vivero, electo de la iglesia de Salamanca. Madrigal de las Altas Torres, 22 de julio de 1447. AGS, PR, Leg. 49, Doc. 29.

otras ceremonias regias⁶⁸, se procederá a la celebración de festejos y alegrías que harán partícipes del gozo que vive la Monarquía por el nuevo enlace al conjunto del reino, distinguiendo entre celebraciones de tipo nobiliario-caballeresco, como las justas y los torneos, y aquellas que, por su carácter popular, permiten el deleite de los habitantes de la ciudad o villa en la que han tenido lugar las bodas⁶⁹. Aunque no se han conservado testimonios de este tipo de ceremonias para los reinados de Juan II y de Enrique IV⁷⁰, cabe pensar que así se festejarían el 20 de octubre de 1418 los desposorios de Juan II de Castilla con su prima, la infanta María de Aragón, en Medina del Campo, motivo por el cual la villa será testigo de justas, juegos de cañas y toros en honor del nuevo matrimonio⁷¹. Mayor pompa y magnificencia queda registrada en las Crónicas con motivo de la entrada en Valladolid de la princesa Blanca de Navarra con motivo de su matrimonio con el futuro Enrique IV de Castilla. El enlace, que suponía una nueva victoria para el rey Juan de Navarra y, por tanto, para los Infantes de Aragón, muestra la riqueza con que habían sido adornados los lugares y personas que habrían de ser testigos tanto del recibimiento como de la ceremonia propiamente dicha⁷². Constituye un aspecto intere-

⁶⁸ La aparición de la pareja regia genera la exaltación de la Monarquía en la multitud, que mediante sus expresiones de júbilo manifiestan su adhesión y apoyo a la Corona, en una fusión de cada sentimiento particular en pro de una unión colectiva, instaurando su legitimidad y reforzando su autoridad. Elodie LECUPPRE-DESJARDIN, “Proclamar la autoridad, afirmar el poder, seducir al pueblo: una reflexión sobre la comunicación política en los antiguos Países Bajos borgoñones”, *Edad Media. Revista de Historia*, 13 (2012), pp. 105-106.

⁶⁹ A estos festejos habría que añadir los que se desarrollaban en el resto de ciudades principales del reino o, incluso las celebraciones que tendrían lugar en los núcleos urbanos más destacados del lugar de procedencia de la infanta, como ocurre en el reino de Portugal tras la firma del contrato matrimonial entre Juan II de Castilla e Isabel de Portugal, según el relato del cronista Rui de Pina: “*E no Maio d’este anno, que era o tempo da entrega da Rainha, em que se concertaram El-Rei e o Infante seu irmão, com todolos senhores e pessoas principaes do reino, fizeram em Lisboa por honra da Rainha umas grandes festas, acabadas as quaes, o Infante D. Pedro, acompanhado grandemente, levou a Rainha a Coimbra, onde foi festejada, e d’hi á villa de Pinhel que é em Portugal, onde era concordado que El-Rei de Castella havia de vir em pessoa, para lhe ser alli entregue e a levar, e elle não veiu, de que com palavras honestas e de receber, se enviou escusar por certos senhores e grandes de seu reino, a que a Rainha com seu poder e auctoridade foi entregue, e lh’a levaram*”. Rui de PINA, *Chronica de El-Rei D. Affonso V*, Escriptorio, Lisboa, 1901-1902, tomo II, cap. LXXXVII, pp. 355-356.

⁷⁰ Esto contrasta con el detallismo con que se describen las bodas del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo con la condesa de Villadomardo, María Teresa de Torres y Portugal, desde la riqueza de sus trajes, el acompañamiento por las calles de una “*gran multitud e ruydo de atabales, trompetas bastardas e ytalianas, chirimías, tanborinos, panderos e locos, e vallesteros de maça*” hasta su llegada a la iglesia y, una vez allí, la solemnidad de la ceremonia litúrgica y las posteriores celebraciones, todo ello marcado por una propagandística exaltación de la figura del Condestable. *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo*, ..., pp. 41-48.

⁷¹ Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónicas de los Reyes de Castilla. Tomo LXVIII*, Madrid, BAE, 1953, p. 376.

⁷² El recibimiento, que tuvo lugar a las puertas de la iglesia de San Benito el Viejo de Valladolid, se produjo con tanta solemnidad que para Carrillo de Huete “*fue el más notable que vieron los que a la sazón eran vivos*”, debido a la “*mucha gente que salieron a la princesa, e de muchos arreos a las personas, e de muchos gentiles honbres, e de muchas cavalgaduras, asy como cavallos trotones, hacaneas e mulas, e muy vien guarnidas. Tanto que en Castilla no se falla que tales arreos fuesen*”. Pedro CARRILLO DE HUETE, *Crónica del Halconero de Juan II*, ed. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Espasa-Calpe, Madrid, 1946, pp. 345-346.

sante la recepción que el propio monarca hace a la princesa, a la que acoge como hija y sanciona como futura reina consorte de Castilla, de ahí que sea Juan II quien conduzca la rienda de la princesa al interior de la villa vallisoletana y quien habrá de acogerla en sus estancias una vez acabada la ceremonia litúrgica. Es, precisamente, este hecho, el que explica el enfado del propio rey cuando se invierte este orden con un significativo gesto: la recepción de la princesa tras ser velada con el príncipe en la cámara de la reina, María de Aragón. Este hecho pone el acento sobre la figura de la reina, dando un giro al poder de su marido, al que consigue desplazar a un segundo plano, mediante su legitimación como señora de Castilla, capaz de sancionar por sí misma el matrimonio del príncipe heredero⁷³.

Esta escena vendría a simbolizar, de algún modo, el momento triunfal que atravesaba el bando de los Infantes de Aragón, por oposición a la situación de debilidad que vivía el de su opositor, el privado del rey, don Álvaro de Luna. El matrimonio del príncipe Enrique con Blanca de Navarra suponía la consolidación de su influencia sobre el heredero al trono castellano, a lo que habría que añadir la actuación de la propia María quien, como madre, habría sabido atraerle hacia la facción aragonesa. Con las alegrías y fiestas realizadas por el feliz acontecimiento, no hacía sino resaltarse su fortalecimiento en el panorama político del reino.

La descripción de las bodas reales queda supeditada, por tanto, a los intereses del cronista, a pesar de ser un episodio lleno de significación política que refleja quién controla el destino del reino en un momento determinado. No obstante, esta ceremonia marca el comienzo de la vida política de la reina, tras su legitimación como esposa del rey. A partir de ese momento, comenzará la construcción de una relación política entre reina y reino en distintos escenarios urbanos que favorecerán el establecimiento de una presencia más cercana de la Monarquía.

4.2. *La reina como señora. Las tomas de posesión de villas de ciudades*

Según lo establecido en el contrato matrimonial, tras convertirse en la esposa del rey, tal como ha apreciado Manuela Santos Silva en el caso portugués⁷⁴, se materializaba la entrega de las arras, con lo que la reina pasaba a ocupar la titularidad de algunos núcleos urbanos de gran relevancia para la Corona, a los que la Monarquía habría prometido seguridad y protección para que no fueran enajenados a manos de la nobleza⁷⁵. Símbolo y representante de la institución monárquica, lo que nos interesa señalar en esta ocasión es la aceptación de ese nuevo rol por parte de la reina, quien debería hacerse cargo de

⁷³ Pedro CARRILLO DE HUETE, *Crónica del Halconero de Juan II*, ..., p. 346; También se hace eco del enojo del rey el cronista Fernán Pérez de Guzmán: Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*, ..., p. 576.

⁷⁴ Manuela SANTOS SILVA, "A casa e o património da Rainha de Portugal D. Filipa de Lencastre: Um ponto de partida para o conhecimento da Casa das Rainhas na Idade Média", *Signum*, 11, Vol. 2 (2010), pp. 207-227.

⁷⁵ Miguel Ángel LADERO QUESADA, "Monarquía y ciudades de realengo en Castilla. Siglos XII al XV", *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 754-755.

la administración de ese patrimonio de manera vitalicia, para revertir de nuevo, posteriormente, en la propia Corona como parte del realengo.

La toma de posesión de una villa o ciudad era un acto de gran solemnidad dentro del ordenamiento jurídico-político medieval que, una vez más, combinaba la dimensión legitimadora con la propagandística, como demuestra el “*rreçebimiento público*”⁷⁶ que debía realizarse a fin de recibir “*a su Alteza por sennora*” y hacerle “*el juramento que en tal caso se rrequería segúnd que los dichos caualleros e conçejo e rregidores e ofiçiales lo avian fecho*”⁷⁷ en otras ocasiones, como ocurre en el caso de Soria, que había pertenecido a Catalina de Lancaster, María de Aragón e Isabel de Portugal, de manera consecutiva.

La ceremonia tenía como finalidad principal el reconocimiento por parte del poder concejil de la reina como su señora que, a su vez, juraba respetar los usos y costumbres de la ciudad o villa, asegurando el mantenimiento del orden público y, en última instancia, el poder de la oligarquía urbana en un acto de intenso valor simbólico para ambas partes⁷⁸. Conservando la esencia feudal del juramento, ambas partes intercambian su compromiso de lealtad, besando las manos de la reina en señal de vasallaje y entregándole la vara de la justicia, como símbolo de la “*juridiçión çiuil e criminal e mero misto inperio*”⁷⁹ que recibe de la villa, conforme al ya antiguo procedimiento simbólico de la “*pars pro toto*”⁸⁰, como manera de representación de un todo complejo a partir de un objeto que reúna la esencia del mismo.

Esta situación, en todo caso, somete tanto a la reina como al regimiento, es decir, a la Monarquía frente al poder urbano, a un pulso de poderes en el que se escenifica su compromiso de mantener un frágil equilibrio cuya pervivencia venía establecida de acuerdo al ceremonial⁸¹. El compromiso que se expresa hacia la otra parte implicada no es, por tanto, fruto de un gesto magnánimo de concesiones o pleitesía, sino que está promovido, en buena medida, por el interés político de acrecentar la autoridad de la institución a la que representan y mantener el orden público del reino tal y como se había establecido en tiempos pretéritos⁸².

⁷⁶ AGS, PR, Leg. 49, Doc. 30. Madrigal de las Altas Torres (Ávila). 1447, agosto, 2, miércoles.

⁷⁷ AGS, PR, Leg. 49, Doc. 31. Soria. 1447, septiembre, 9.

⁷⁸ Así se pone de manifiesto tanto en la toma de posesión de la villa de Madrigal como en una confirmación de privilegios realizada a favor del Concejo de Arévalo, por la reina Isabel de Portugal. (AGS, PR, Leg. 28, Doc. 28. Valladolid. 1454, enero, 17).

⁷⁹ AGS, PR, Leg. 49, Doc. 30.

⁸⁰ Michel PASTOUREAU, *Una historia simbólica de la Edad Media*,..., p. 22.

⁸¹ Ana Isabel CARRASCO MANCHADO, “Símbolos y ritos: El conflicto como representación de la Monarquía”, *La Monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (ca. 1230-1504)*, José Manuel Nieto Soria (dir.), Sílex, Madrid, 2006, pp. 539-543.

⁸² Los elementos rituales o políticos que se muestran en la comunicación entre ambas instituciones se entienden ligados a la paz y armonía del orden social tal como la pretenden mantener. Jan DUMOLYN, “Political communication and political power in the Middle Ages: a Conceptual journey”, *Edad Media. Revista de Historia*, 13 (2012), p. 41.

4.3. El divertimento en la Corte. Tiempo de ocio y festejos

Fiestas, juegos y danzas eran también motivo del disfrute y la alegría cortesanos. Aunque son frecuentes las noticias cronísticas sobre este tipo de celebraciones, la presencia femenina es ciertamente escasa o, al menos, son muy escuetas las referencias a ella en el relato, de manera que es difícil conocer cuál sería el papel de las mujeres durante el espectáculo. Tanto las justas como los torneos ocupaban un lugar preferente dentro del entretenimiento medieval, y como tales pueden rastrearse en las celebraciones organizadas a propósito de las bodas, bautismos o recepciones reales, a pesar de lo cual la reina y sus damas desempeñan un papel casi anecdótico para el cronista, que no es otro que el de espectadoras. De acuerdo con esta participación pasiva en el espectáculo, es mucho más llamativa la presencia en el campo de batalla, “*rodeada de guerrero aparato, disponiendo para ello una especie de simulacro de torneo o mascarada*”⁸³ de la reina Juana de Portugal en un combate contra los musulmanes. Quizá por esta condición de espectadora o quizá por haber aprendido algún tipo de rudimento bélico⁸⁴, el cronista Palencia saca a la luz a un papel desconocido casi por completo para las mujeres: el de la guerra. A propósito de un hecho tan insólito, también lo era el atuendo de doña Juana, que llevaría “*embrasada al lado izquierdo la adarga, partida por mitad en dos bandas, verde y negra; la femenil cabeza cubierta con el yelmo, y en el resto del vestido los colores e insignias que indicaban el arma a que pertenecía*”, e incluso, ante la llegada de los moros, se atrevió a tomar “*una ballesta, (y) arrojó dos saetas a los enemigos, mientras se disparaba contra ellos toda la artillería*”⁸⁵.

Si bien el cronista⁸⁶ recoge el acontecimiento para mostrar las excentricidades de Enrique IV y el concepto de “*diversión*” (término con el que se refiere a la escaramuza), su relato proporciona detalles insólitos acerca de la relación femenina con las armas y que manifiestan una cierta analogía con la figura de otras mujeres guerreras que, sin perder su feminidad, alcanzaron el éxito y la fama en el campo de batalla. Juana de Portugal pretendería integrar, a través de la emulación del ideal amazónico, la condición viril a su propia naturaleza y con ella, la virtud⁸⁷ que, por el contrario, se ve transformada en excentricidad por Alonso de Palencia.

⁸³ Alonso de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV...*, Tomo I, 1ª Década, Libro V, p. 101.

⁸⁴ Las mujeres tendrían conocimientos especialmente defensivos en materia militar, lo que lleva a desechar la idea de que las mujeres durante la Edad Media no tendrían acceso a este tipo de saberes, aunque las mujeres guerreras en un sentido estricto fueran excepciones dentro del orden social medieval. Teresa VINYOLES, Susanna MARTÍN y Lidia CHALAU, “La rueca y la espada. Las mujeres medievales, la guerra y la paz”, *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la Contemporánea*, Mary Nash y Susanna Tavera (eds.), Icaria, Barcelona, 2003, pp. 73-82.

⁸⁵ Alonso de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV...*, Tomo I, 1ª Década, Libro V, pp. 101-102.

⁸⁶ Acerca de la consideración de Alonso de Palencia hacia las mujeres, véase: M^a Isabel de Val Valdivieso, “Las mujeres en una crónica del s. XV. La Primera Década de Alonso de Palencia”, *Historia y género: Imágenes y vivencias de mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)*, M^a Teresa López Beltrán y Marion Reder Gadow (coords.), Universidad de Málaga, Málaga, 2007, pp. 13-40.

⁸⁷ Anne-Marie LEGARÉ, “L’entrée de Jeanne de Castille á Bruxelles”,..., pp. 45-46.

Por otro lado, la presencia de la reina en bailes y representaciones teatrales completa las actividades que ocupaban la faceta pública de su tiempo libre, aquél en el que, aun característico por el bullicio y la algarabía que proporcionaba el divertimento de estas celebraciones, todo responde, nuevamente, al protocolo cortesano y la intencionalidad de la Familia Real de mostrarse en sociedad y poner en marcha estrategias de sociabilidad que establecían vínculos de amistad entre la Monarquía y la alta nobleza.

La participación de la real pareja en ceremonias de índole privada relacionadas con determinadas familias nobiliarias, denotaría el estatus y el beneplácito regio del que éstos disponían, pues ello vendría a demostrar que gozaban del favor de la familia real. Un ejemplo de estas relaciones de amistad son los festejos que tuvieron lugar con motivo del nacimiento y bautizo del hijo del Condestable don Álvaro de Luna y Juana Pimentel, al que acudieron Juan II y su esposa, María de Aragón, acompañados por las dueñas y doncellas de la reina. Su nacimiento suponía el ingreso en la corte, en un futuro no muy lejano, de un nuevo miembro, de ahí que el cronista Carrillo de Huete afirme que “*después de vísperas, vatearon al niño con gran çerimonia el Rey e la Reyna*”⁸⁸, en señal de la bendición que los reyes otorgaban al recién nacido, en cuyo honor danzaron una vez concluida la ceremonia litúrgica. Por otro lado, el establecimiento de estos vínculos entre los nobles y la realeza favorecía la estabilidad política dentro del reino al configurar un grupo poderoso, estrechamente asociado a la vida en la corte, de los cuales la Monarquía podría disponer en un momento dado.

4.4. Ceremonias de recepción. Una mención a las embajadas y entradas reales

Más discreta aún resulta la participación de la reina en las denominadas ceremonias de recepción, tales como las entradas reales y las embajadas, celebraciones ambas en las que el rey, en su doble dimensión política y natural⁸⁹, constituye el epicentro de la escenografía del poder monárquico y es su persona la que ha de captar la atención, tanto del reino, que demuestra su lealtad al soberano, como del personaje que es acogido por un breve tiempo en la corte castellana. No obstante, la presencia de la reina encierra una significación de gran interés simbólico y político al compartir las tareas de representación de la Monarquía con el propio rey. Para evitar la confusión y concentrar la carga simbólica en torno al rey, la reina ocupa un papel secundario en el espacio aunque no menor, como denota la audiencia que mantuvieron en 1435 los embajadores de Francia con María de Aragón tras ser recibidos por Juan II, conforme a su dignidad real, en la gran sala de Madrid⁹⁰.

Si nos fijamos en recibimientos y entradas como las ocurridas con motivo del viaje hacia tierras portuguesas de la infanta Leonor de Aragón cuando iba a contraer matrimonio con el rey Duarte I de Portugal⁹¹, o el viaje emprendido por la princesa Blanca de Na-

⁸⁸ Pedro CARRILLO DE HUETE, *Crónica del Halconero de Juan II*,..., pp. 211-212.

⁸⁹ Ernst KANTOROWICZ, *Los dos cuerpos del rey*,..., pp. 20-25.

⁹⁰ Pedro CARRILLO DE HUETE, *Crónica del Halconero de Juan II*,..., pp. 179-180.

⁹¹ Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*,..., p. 447.

varra y su madre hasta llegar a Valladolid para desposarse con el príncipe Enrique⁹², la pompa y el boato con el que estas mujeres son acogidas lleva a pensar que ocurriría de manera similar con la reina de Castilla. La delimitación de la exaltación propagandística reservada al portador de la dignidad real obliga, sin embargo, al establecimiento de un protocolo que no enturbie el diálogo legitimador que se produce entre el monarca y sus súbditos. Así, las entradas tanto de la reina como del heredero al trono no suelen producirse de manera simultánea respecto a la del rey, sino que éste hará su entrada en primer lugar, para después dejar paso a otros miembros de la Familia Real, ya fuera el príncipe, como ocurre en el caso de su entrada en la ciudad de Burgos en 1441⁹³, o de la reina, como se manifiesta con motivo de la romería que ambos emprenden al Monasterio de Santa María de Guadalupe en 1435⁹⁴.

4.5. Construcción de la memoria funeraria. Las exequias por la reina difunta

Con las exequias reales se cerraba el ciclo ceremonial de la vida de una reina consorte, su paso al Más Allá y, con ello, la despedida que el reino debía brindarle. La estrecha vinculación mantenida entre la realeza y la Iglesia desde los inicios de la Edad Media y la sacralización experimentada por el mundo terrenal, habían estimulado la piedad y la devoción regias inspirando una profunda religiosidad en aquellos que decían ser los representantes de Dios en la tierra. Gracias al éxito del fenómeno predicador de los mendicantes esta situación se ve reforzada, al mismo tiempo que se experimentan cambios en el propio imaginario medieval, fruto de la popularidad que alcanzaron en los momentos finales de periodo las danzas macabras. Se trataba de representaciones que –más allá de la crítica social que se puede apreciar en ellas– recordaban al hombre la futilidad de la vida e insistían en que la muerte, más tarde o más temprano, llegaría para todos y ni el poder, ni el dinero, ni el linaje podrían impedirlo⁹⁵.

Puesto que el papel de las mujeres en el ámbito religioso no es otro que el de mantener una actitud pasiva y receptiva como fieles piadosas, al menos en lo que respecta a un plano teórico, con frecuencia el acceso a la espiritualidad femenina se convierte en una difícil búsqueda, incluso en el caso de mujeres poderosas cuyo testimonio podría ser recordado más fácilmente. La mayor dificultad estriba en conocer los verdaderos sentimientos del individuo respecto al fenómeno religioso, no tanto su adhesión a los cánones de la vida religiosa, al ser éstos la manera de representar las creencias conforme a las normas que la comunidad ha fijado de manera estable⁹⁶. En todo caso, a pesar de que la doctrina haya sido elaborada dejando al margen la participación femenina, las mujeres

⁹² *Íbid.*, p. 565.

⁹³ AMBurgos, LLA A n° 10, 1441, agosto, 23-27. Cit. por Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, *El itinerario de la Corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Sílex, Madrid, 2007, p. 81.

⁹⁴ Pedro CARRILLO DE HUETE, *Crónica del Halconero de Juan II, ...*, pp. 194-196.

⁹⁵ Fernando MARTÍNEZ GIL, *La muerte vivida: muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*, Saljen, Madrid, 1996, pp. 73-74.

⁹⁶ Cristina SEGURA GRAÍÑO, “La religiosidad de las mujeres en el Medievo castellano”, ..., pp. 53-55.

adaptan esa realidad a su situación y son capaces de generar y transmitir una visión personal del mundo o de cómo entender las riquezas, el paso del tiempo o la muerte.

La inédita experiencia personal a la que ha enfrentarse al punto del tránsito al Más Allá muestra la preocupación por ordenar y por deshacerse de todo aquello que es mundano y accesorio, de lo que se convierte en una pesada carga para el alma, incapaz de ascender en su camino supraterebral. De manera inversamente proporcional a esta realidad, cuanto mayores sean las riquezas y las posesiones personales, mayor será el esfuerzo por mostrar la caridad y la necesidad de la salvación del alma, lo que ya está poniendo de manifiesto el interés de la reina por ofrecer una imagen determinada de sí misma: la de una buena cristiana, conocedora de la doctrina católica y, sobre todo, ajena a toda posesión terrenal que, simplemente, pretende utilizar para ayudar a los más desfavorecidos, haciendo gala de una inusitada piedad⁹⁷.

Tan importante como parecer una buena cristiana es aparecer como tal, ajena al lujo y los bienes materiales, en un doble proceso creador que sustenta tanto la invención de la memoria regia como la personal, de la que se pretende dejar constancia a través del “lecho definitivo⁹⁸”. De acuerdo con la visión brindada por David Nogales Rincón⁹⁹, el testamento constituye el medio de expresión idóneo, en el que el individuo se presenta tal como quiere ser recordado, ofreciendo la visión que le gustaría legar acerca de sí mismo, por lo que no es de extrañar que surjan iniciativas para hacer desaparecer algunos testamentos regios, como ocurre en el caso de la reina Juana de Portugal¹⁰⁰. En este sentido, el monumento funerario levantado en honor de la reina supone la culminación de la construcción de la memoria regia como se aprecia, a menudo, en la redacción de algunos de esos testamentos. Quizá el ejemplo más relevante de estos testimonios es el de María de Aragón, quien establece que su “*sepultura sea (...) de la altura e forma de vna de las más ricas sepulturas que ovier en la iglesia de Toledo, asý en las capillas de los Rreyes commo en otras capillas qualesquier de la dicha iglesia e que mi vulto sea fecho de forma e ábito de Rreyna, (...) según conviene a mi estado*”¹⁰¹.

⁹⁷ Así es el testimonio recogido en el testamento de María de Aragón, donde no falta ninguna de las mandas testamentarias prototípicas del periodo bajomedieval (fundación de capellanías, ordenación de una gran cantidad de misas cantadas, vestido y comida para pobres, redención de cautivos...) AMG, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15. Del mismo modo ocurre en el caso de los gastos que la Reina Católica sufraga por la salvación del alma de su madre, Isabel de Portugal, aunque ésta no lo deje especificado en el testamento que se ha conservado (*Memorias de Don Enrique IV de Castilla (contiene la colección diplomática del mismo rey)*), compuesta y ordenada por la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, Madrid, 1835-1913, Tomo II, pp. 714-716).

⁹⁸ Rebeca SANMARTÍN BASTIDA, *El arte de morir: la puesta en escena de la muerte en un tratado del siglo XV*, Madrid-Frackfort, 2006, pp. 104-107.

⁹⁹ David NOGALES RINCÓN, “La memoria funeraria regia en el marco de la confrontación política”, *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*, José Manuel Nieto Soria (dir.), Sílex, Madrid, 2010, pp. 332-333.

¹⁰⁰ Gracias a la copia que mandó hacer de dicho documento el alcalde ordinario Juan Martín, éste consiguió perdurar, tal como figura en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, ed. de Miguel Salvá y Pedro Sainz de Baranda, Imprenta de la Viuda de Calero, Madrid, 1848, Tomo XIII, pp. 471-477.

¹⁰¹ AMG, Leg.3, carp. R-VI-4, doc. 15. A diferencia de María, otras reinas consortes a la hora de mencionar el monumento funerario en el que descansarían sus restos mortales, se limitan a mencionar su lugar de enterramiento. Así, Catalina de Lancaster manda “*quel my cuerpo sea enterrado en la iglesia catedral de*

Con su testamento, la reina iniciaba un proceso propagandístico que, si bien comenzaría en el lugar en el que tuviera lugar su muerte, continuaría a lo largo de todo el territorio castellano. A la hora de afrontar el duelo por las mujeres pertenecientes al ámbito de la corona, el reino debía mostrar sus condolencias y respeto para con la Familia Real, lo que, en una mentalidad que exteriorizaba tanto los sentimientos como es la medieval, justifica la necesidad de dotarse de toda una parafernalia que simbolizara su adhesión a la Corona en tan duro trance. El silencio, roto tan sólo por el llanto y los lamentos, junto con el color negro, dibujaría un marco perfecto en el que canalizar las muestras de dolor hacia el cuerpo sin vida de la reina. Las exequias y enterramientos reales se convertían en un instrumento de exaltación de la Monarquía¹⁰², en la que se cohesionaba la sociedad para mostrar, de manera orquestada, su tristeza, en medio de solemnes cortejos funerarios¹⁰³ y sermones en los que se ponían de relieve las virtudes de la persona regia. Pero, especialmente, a la hora de celebrar las exequias en honor a una reina consorte, el momento político en el que se produce la muerte es trascendental para entender los términos en los que se va a producir dicha celebración. Basta citar el caso de lo ocurrido durante el reinado de Juan II de Castilla: la inestabilidad política generada a partir del enfrentamiento que mantenían los infantes de Aragón con el monarca castellano motiva que la muerte de la reina pase prácticamente inadvertida a ojos de la documentación¹⁰⁴, a diferencia de lo que se aprecia en el caso de la segunda esposa del monarca, Isabel de Portugal, cuando la hija de ambos, Isabel I, estaba al frente del reino en uno de los periodos más sólidos a nivel político de la Corona de Castilla.

En los funerales de Isabel de Portugal, acaecidos en Arévalo, el 15 de agosto de 1496, se pueden rastrear los elementos simbólicos más relevantes en la pompa y la propaganda monárquicas: la exhibición de las armas reales, la inversión de importantes cantidades de cera y paños de jerga para los cortesanos, capellanes, mozos de capilla y las mu-

Santa María de Toledo, en la capilla do esta enterrado el cuerpo del dicho rey, my señor e marido” (Luis CORELL RUIZ, *Una copia del testamento de Catalina de Lancaster*, CSIC, Valencia, 1952, p. 86). Por su parte, Isabel de Portugal pide que su “*cuerpo sea sepultado en el monasterio de nuestra señora santa María de Miraflores de la orden de Cartuja, donde está enterrado el dicho Rey don Juan, mi Señor e marido, que santa gloria aya, junto á su sepultura*” (*Memorias de Don Enrique IV de Castilla*, Tomo II, p. 714). Su actitud demuestra hasta qué punto se sentían unidas a sus difuntos maridos, los cuales habían posibilitado su ascenso como reinas de Castilla a través de su matrimonio. La exaltación genealógica hacía necesario el afán por dejar constancia del vínculo que había existido entre ambos.

¹⁰² Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Las fiestas en la cultura medieval*, Areté, Barcelona, 2004, p. 97.

¹⁰³ Tal como había dispuesto la reina María de Aragón en su testamento para que se trasladara su cuerpo hasta el Monasterio de Santa María de Guadalupe, en cuya iglesia se habría de officiar el sepelio y dentro de la cual debía ser enterrada. AMG, Leg.3, carp. R-VI-4.

¹⁰⁴ En algunos de los relatos cronísticos más destacados del periodo no queda constancia ni siquiera del momento exacto en el que se produce la muerte de la reina, como la *Crónica del Halconero* de Pedro Carrillo de Huete (Pedro CARRILLO DE HUETE, *Crónica del Halconero de Juan II*) o la *Crónica* de don Álvaro de Luna, escrita por Gonzalo Chacón (Gonzalo CHACÓN, *Crónica de don Álvaro de Luna*, ed. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid, 1940), mientras otros, mucho más malintencionados, tratan de culpar al condestable don Álvaro de Luna de haber envenenado a la reina. (Alonso de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*,..., Tomo I, 1ª Década, Libro I, pp. 28-29; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*,..., p. 625).

jeros de los criados¹⁰⁵. A éstos se uniría, presumiblemente, el duelo expresado por los oficiales del concejo de Arévalo, siendo el municipio el que se haría cargo del coste de las ropas y vestimentas¹⁰⁶.

Prueba de que los funerales regios repercutían en la vida del reino más allá de la villa o ciudad en que habían tenido lugar las exequias reales, los concejos de los núcleos urbanos más notables también expresaban su dolor por medio de ceremonias que representaban los funerales de la difunta en otros lugares del reino. El proceso se iniciaría con el envío de una misiva regia comunicando a la ciudad la muerte de un miembro de la familia real¹⁰⁷, seguido de la cual el regimiento pondría en marcha los preparativos para escenificar la adhesión del núcleo urbano a la Monarquía y el sentimiento de dolor que dicho fallecimiento provocaba. El concejo correría con los gastos derivados de la construcción de una cama donde descansaran los elementos que simbolizaban a la reina, así como los costes de las telas de jerga o márraga con que los miembros del regimiento y sus esposas se vestirían en señal de luto. Esto daría paso a la posterior ceremonia litúrgica, en honor de la reina difunta¹⁰⁸. Este mismo esquema se repetiría con motivo de otras celebraciones similares, incluso con infantas castellanas que habían sido reinas de coronas vecinas, como demuestran las libranzas que recibe el regimiento vallisoletano del mayordomo Rodrigo de Portillo, por las varas de luto negro que tomaron para vestirse con motivo de las honras fúnebres por la princesa Isabel de Castilla, “*serenísima reyna de Portugal*¹⁰⁹”, tras su muerte el 23 de agosto de 1498.

Luto por la princesa castellana que pudo haberse convertido en reina de Castilla y culminar la *Pax Hispánica* mediante la unión de Portugal, y luto también por la infanta

¹⁰⁵ Tal como prescribía el ceremonial, utilizaron estos paños de jerga desde el mismo día de su defunción hasta el 17 de septiembre, momento en que la cambiaron por lutos. Rafael DOMÍNGUEZ CASAS, “Las Casas de las Reinas hispano-portuguesas de Juan II a los Reyes Católicos”, *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, José Martínez Millán y M^a Paula Marçal Lourenço (coords.), Ediciones Polifemo, Madrid, 2008, vol. 1, pp. 267-268.

¹⁰⁶ Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Las fiestas en la cultura medieval*,..., p. 98.

¹⁰⁷ Éste es el procedimiento que sigue la reina Juana I para informar de la muerte de su marido, el rey Felipe, a la ciudad de Ávila, indicándoles el día en que se había producido el finamiento, haciendo un llamamiento a la paz en sus reinos para evitar que se produjeran disturbios y alteraciones en el orden público y, finalmente, indicando que la ciudad lleve a cabo “*sacrifiçios e obsequias según e de la manera que los fizistes por la rreyna mi sennora madre*”. AHPÁvila, Ayuntamiento de Ávila, C-3, Doc. 204. Burgos. 1506, septiembre, 29. En otras ocasiones, el conjunto urbano entendía que debían realizarse las exequias aún con independencia de la llegada de la carta del rey solicitándoles que iniciaran dichos preparativos, como ocurre en la ciudad de Burgos tras ser conocida la noticia del fallecimiento de la reina María de Aragón, pues entendían que, dado que “*esta çibdat era cabeça de Castilla, que les pareçia que deuián dar dotrina a las otras çibdades e lugares para que se feziere sentimiento de su fyn e que les pareçia que deuián fazer honrras e non enbargante que non auian auído cartas nin mandado del rey nuestro sennor, que querían fazer sentimiento e çerca dello lo que deuián*”. La ciudad prefiere cumplir con el sentimiento de dolor que ha de mostrar por la muerte de la reina, dejando a un lado el delicado momento político que atraviesa el reino, en plena guerra, una vez más, entre Juan II y los infantes de Aragón, y así no romper los cauces de la comunicación simbólica que debían perdurar inquebrantables. AMBurgos, LLA n° 11, 1445, marzo, 23.

¹⁰⁸ AMBurgos, LLA n° 11, 1445, marzo, 27.

¹⁰⁹ Fernando PINO REBOLLEDO, *Libro de Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Año 1498*, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid, 1992, n° 359, p. 140

portuguesa que ocupó el trono castellano junto a Juan II. Su delicada salud mental y el nuevo gobierno de su hijastro, Enrique IV, la mantuvieron separada de la vida pública desde la muerte de su marido en 1454, cuando se retiró a Arévalo, en cuyo Palacio Real moriría el 15 de agosto de 1496. Ello no fue obstáculo para que, ya con su hija, Isabel I, en el trono, recibiera los honores que merecía como madre de la reina. Acontecimiento del que Valladolid, como uno de los núcleos urbanos más florecientes de la Corona castellana, fue también testigo, como puede percibirse por el pago que Gálvez Martín y Martín de la Parrilla, alcalde ejecutor, debieron realizar en favor del mayordomo del concejo en razón de las honras que llevaron a cabo por la “*reyna vieja*”¹¹⁰, de acuerdo a lo así dictaminado por el juez de residencia que los Reyes Católicos enviaron a la villa vallisoletana, Luis de Polanco¹¹¹.

Con el fallecimiento de la reina se ponía fin a su persona natural pero, al mismo tiempo, se daba paso a la creación de la memoria funeraria de su persona política, relacionada, particularmente, con la capacidad del nuevo soberano (o soberana), su hijo, para el gobierno y para demostrar su autoridad, en beneficio de su propio linaje y la exaltación de las virtudes de aquellos que lo integraron. Pocos ejemplos ilustran tan bien esta situación como la obra emprendida por Isabel la Católica en la Cartuja de Miraflores en Burgos, frente a la discreción que revela el sepulcro de María de Aragón en Guadalupe o el desconocimiento que rodea el enterramiento de la reina Juana de Portugal.

Ellas, como madres, se habrían ocupado de educar a sus hijos en la fe católica y las virtudes que harían de ellos buenos gobernantes de acuerdo al modelo de comportamiento cortesano. De ellos y su fuerza política dependía el engrandecimiento de la Corona de Castilla y el poder monárquico, gracias a los cuales estarían en disposición de reportar la dignidad que a tan ilustres señoras correspondía.

5. Conclusiones

El análisis de los gestos y los símbolos que integran el ceremonial medieval desvelan algunos de los matices más profundamente relacionados con la mentalidad y los cauces de expresión que utiliza la clase dominante. Precisamente, es el conocimiento de la historia cultural el que permite observar la evolución de la estructura mental en función de las variaciones y pervivencias que se aprecian en los rituales y los modos de comportamiento que tienen lugar tanto fuera como dentro de los mismos. Así, la riqueza y complejidad del universo mental medieval se presenta como un campo fascinante y fundamental para comprender la significación de los acontecimientos que transcurren en la corte a través de su representación y puesta en escena.

¹¹⁰ Fernando PINO REBOLLEDO, *Libro de Actas...*, nº 408, p. 157.

¹¹¹ Este mismo juez tomará medidas respecto al pago de los lutos que se llevaron a cabo por la princesa Isabel, hija de la Reina Católica, decidiendo que no se pagaran más de 14 varas de luto negro al corregidor y regidores que los llevaron, ascendiendo a un total de 700 maravedies cada uno. Fernando PINO REBOLLEDO, *Libro de Actas...*, nº 409, p. 157.

El poder, entendido como una categoría social de análisis, se ha considerado tradicionalmente como un coto privado de la actuación masculina que relegaba a las mujeres al ámbito de lo doméstico y las convertía en invisibles ante la Historia. Sin embargo, si se analiza con detenimiento, este escurridizo concepto no resulta tan fácilmente encasillable, ni se sujeta a unas normas fijas, sino que, por el contrario, oscila en función de factores diversos, como las características psicológicas del individuo, las cuales no guardan relación directa alguna con el género. ¿Dónde se encuentra, pues, el poder femenino en la Edad Media? De nuevo, la respuesta no es fácil. La inestabilidad política que denota la Corona de Castilla impide que se establezcan y ejecuten, sistemáticamente, unas pautas fijas en lo relativo a la escenificación del ceremonial, lo que permite apreciar sensibles diferencias en lo relativo a los desposorios de Juan II y María de Aragón y los de éste con Isabel de Portugal, o la visión que ofrecen las crónicas del enlace matrimonial entre el príncipe Enrique y la princesa Blanca de Navarra. Todo ello supone un nuevo obstáculo para acercarse a la significación política y simbólica de la reina.

No obstante, y a pesar de las dificultades que ofrecen con frecuencia las fuentes, a través de su análisis se observa cómo se compone una identidad femenina reconocida por sus actos y por la demostración de su estatus sociopolítico. Se configura así una imagen concebida particularmente para ser vista, para ser admirada y temida, pero sobre todo, para ser reconocida por aquellos que integran el universo cortesano y, en contadas ocasiones y cuando así lo requería el protocolo regio, por el pueblo llano con el fin de reforzar la visibilidad y propaganda regias.

Lejos de jugar un papel menor, los testimonios que revelan la concepción que estas mujeres poseen de sí mismas reflejan la importancia y el calado que tiene en su idiosincrasia la identidad que han ido modelando desde su infancia por medio de los conocimientos empíricos y la instrucción recibidos en su entorno más cercano, el encargado de forjar el carácter elevado y sofisticado de la reina. Son conscientes de su papel y su lugar a ojos de la Historia, y precisamente por ello saben que han de ejecutar su actuación de manera brillante para ser recordadas como unas virtuosas mujeres. La gloria que tanto ansiaba el héroe griego se ve ahora transformada en la victoria frente al paso del tiempo gracias a una vida de modestia, piedad y virtud que conducía hacia la salvación eterna.

Por otro lado, hay que pensar que el cambio sufrido por la pieza que simbolizaba a la reina en el juego del ajedrez respondería a un mecanismo de representación de una figura femenina que, desde el panorama cortesano, se había convertido en un elemento clave dentro del tablero de juego, que se habría fortalecido adquiriendo una mayor relevancia y simbología hasta consolidarse como un personaje de profunda significación política. La representatividad política de la reina señala una función primordial en la gobernanza del reino, por encima de considerar que su actuación se desarrollara en un plano temporal inmediatamente posterior al del rey, dado que es quien ostenta la responsabilidad última del devenir del reino. Su presencia casi constante en todo acontecimiento político pone de manifiesto de cara a la construcción de la comunicación simbólica con el reino en su conjunto, su condición de protagonista como miembro de la estructura que conforma la pareja regia en la monarquía castellana.

Su teórica lucha contra lo característico de su condición femenina y la sumisión que debía manifestar para mostrarse como una buena cristiana no eran motivos suficientes para evitar que traspasara la barrera de lo privado, gracias a la posición hegemónica que ocupaba en el entramado cortesano. El microcosmos que surgía de la mano del aparato monárquico le permitía salvar esa distancia que separaba lo público de lo doméstico y que se antojaba inaccesible para la inmensa mayoría de las mujeres. Su presencia cala en el discurso histórico de manera tan cotidiana que a menudo, ha logrado pasar inadvertida; sin embargo, es posible que su belleza deslumbe al lector y le captive en un viaje sin retorno hacia el conocimiento del universo cultural que logró edificar la Edad Media.

Fecha de recepción: 29 de septiembre de 2012.

Fecha de aceptación: 18 de noviembre de 2012.